ro 81, de don Manuel Velázquez Afonso; y por el Oeste, con la parcela número 76, de don Maximino Rodríguez Rodríguez.» Número 21.—«Parcela número 81, de 1.393 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Manuel Velázquez Afonso, que linda: Por el Norte, con la parcela número 181, de don José Ravelo González, con la parcela número 82, de don Antonio Morales Rodríguez, y con la parcela número 83, de doña María Rosa Pérez Rodríguez; por el Sur, con el camino; por el Este, con la parcela número 191, de don Julián González Pérez, y por el Oeste, con la parcela número 52, de don Antonio Morales Rodríguez.»

Número 22.—«Parcela número 98, de 30 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Esteban

superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Esteban Rodríguez Quintero, que linda: Por el Norte, con la parcela número 108, de don Vicente González González; por el Sur, con la parcela número 106, de don Vicente González González; por el Este, con el camino, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.

propiedad.

Número 23.—*Parcela número 106, de 250 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Vicente González González, que linda: Por el Norte, con las parcelas números 107 y 108, propiedad de doña Marina García González, por el Sur, con la parcela número 98, de la propiedad de don Esteban Rodríguez Quintero; por el Este, con el camino, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.

Esteban Rodríguez Quintero; por el Este, con el camino, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

Número 24.—«Parcela número 107, de 190 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Marina García González, que linda: Por el Norte, con la parcela número 111, propiedad de don José Mesa Veguero; por el Sur, con la parcela número 106, propiedad de don Vicente González González; por el Este, con terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González.»

Número 25.—«Parcela número 108, de 231 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Marina García González, que linda: Por el Norte, con las parcelas números 109 y 110, propiedad de don José Toledo Lorenzo y don Agustín Hernández Pérez, por el Sur, con la parcela número 106, propiedad de don Vicente González González, por el Este, con la parcela número 107, propiedad de doña Marina García González, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

Número 26.—«Parcela número 108, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con la parcela número 110, propiedad de don Agustín Hernández Pérez, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

piedad de don Agustín Hernández Pérez, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.

Número 27.—Parcela número 111, de 220 metros cuadrados de superfície, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don José Mesa Veguero, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 107, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con camino y terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con la parcela número 110, propiedad de don Agustín Hernández Pérez.

Número 28.—Parcela número 113; de 72 metros cuadrados de superfície, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Aquilino Pérez Yanes, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con

Sur, con camino, por el Este, con camino, y por el Oeste, con

Sur, con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con la calle Solitica.

Número 29.—«Parcela número 114, de 176 metros cuadrados de superfície, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Tomás González Pérez, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 115, de la propiedad de don Domingo Reyes González; por el Este, con terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con camino.»

Número 30.—«Parcela número 115, de 112 metros cuadrados de superfície, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Domingo Reyes Pérez, que linda: Por el Norte, con la parcela número 114, propiedad de don Tomás González Pérez; por el Sur, con camino; por el Este, con terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con camino.

Número 31.—«Parcela número 110, de 149 metros cuadrados

por el Oeste, con camino.»

Número 31.—«Parcela número 110, de 149 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Agustín Hernández Pérez, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con la parcela número 111, propiedad de don José Mesa Veguero, y por el Oeste, con la parcela número 109, propiedad de don José Toledo Lorenzo.»

Art. 2.º De acuerdo con lo previsto en el artículo 11, apartado 2, párrafo a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de dicha Ley, se entiende que las obras necesarias para el establecimiento de un Centro de Formación Profesional en La Guancha (Santa Cruz de Tenerife), constituyen una finalidad de utilidad pública.

Art. 3.º Como beneficiario de la expropiación, el Ayuntamiento de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife) gestionará el expediente expropiatorio y procederá a abonar la totalidad de

expediente expropiatorio y procederá a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

14720

ORDEN de 10 de mayo de 1983 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Electrónica (Microelectrónica)» de Facultades de Física y de Cien-

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Electrónica (Microelectrónica)» de Facultades de Física y de Ciencias no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 (*Boletín Oficial del Esta-do» de 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final 1.º del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favora-ble de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Electrónica (Microelectrónica)» de Facultades de Física y de Ciencias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

«Electrónica» (Facultades de Física y Ciencias).

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14721

ORDEN de 11 de abril de 1983 sobre extinción por vencimiento de plazo de permiso de investigación de hidrocarburos «Galicia H».

Ilma. Sra.: El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Galicia H», situado en la zona C, subzona b, expediente número 695, cuyos actuales titulares son: «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.»; «Chevron Oil Company of Spain»; «Texaco Spain Inc» y «Elf Aquitaine de Investigaciones Petrolíferas, S. A.», se extinguió por vencimiento de plazo, al solicitarlo los mismos por escrito de fecha 13 de enero de 1983.

Tramitado el expediente de extinción del mencionado permiso por la Dirección General de la Energia, este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por aquélla y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar extinguido el permiso «Galicia H», expediente número 695, y su superficie cuya descripción figura en el Decreto 526/1975, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1975), adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que el Estado no hubiese ejercido la opción que le concede el Reglamento en vigor en su artículo 77 de continuar la investigación nor sí o sacarla a concurso.

por sí o sacarla a concurso.

Segundo.—Devolver la garantía prestada para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto 526/1975, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1975), por el

que se otorgó el permiso.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos. Madrid, 11 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Coissier Batista.

Ilma. Sra, Directora general de la Energía.

ORDEN de 11 de abril de 1983 sobre contrato de cesión de «ENIEPSA» a «CAMPSA», de una parti-cipación en el permiso «San Carlos III». 14722

Ilma. Sra.: Visto el escrito presentado por las Sociedades «Eniepsa» y «Campsa», titular la primera con una participación indivisa del 100 por 100 en el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «San Carlos III», otorgado por Real Decreto 2198/1979, de 8 de julio, en solicitud de autorización por la administración del proyecto de contrato suscrito por ambas partes el día 7 de febrero de 1983, de cuyas estipulaciones se